



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO								
<b>ALTA O BAJA DE DERIVACIÓN PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO</b>											
DESCRIPCIÓN											
<p><b>Dar de Alta una o más derivaciones a solicitud del usuario, cuando requiera de suministrar de forma individual a través de su toma a una o más viviendas o locales comerciales, que se ubiquen en el mismo predio del de la toma principal y no cuente con división de suelo, así mismo para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, y se surtan de la toma de este y cuando así lo determine la autoridad Administrativa, el solicitante deberá estar al corriente es su toma principal.</b></p> <p><b>Dar de Baja una o más derivaciones a solicitud del usuario, cuando la vivienda o establecimiento no cuente con infraestructura hidráulica al interior de este, también cuando se subdivida legalmente el predio ya que al subdividirse el usuario estará obligado a contratar una toma por cada una de las subdivisiones, el solicitante deberá estar al corriente es su toma principal.</b></p>											
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 74 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Gacetas del Gobierno del Estado de México número 121 de fecha 21 de diciembre de 2016 donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes y los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales para el ejercicio fiscal correspondiente.</p>										
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR	Alta o Baja en el Padrón de Usuario.		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; background-color: #cccccc;">Vigencia</td> <td style="width: 50%;">Definitiva</td> </tr> </table>	Vigencia	Definitiva						
Vigencia	Definitiva										
SE REALIZA EN LÍNEA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Sí</td> <td style="width: 25%;">No</td> <td style="width: 25%;">Dirección web</td> <td style="width: 25%;">No Aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Sí	No	Dirección web	No Aplica		X				
Sí	No	Dirección web	No Aplica								
	X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Quando el usuario solicite su derivación y se compruebe que existe infraestructura hidráulica necesaria al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor.</p> <p>La baja del contrato en el Padrón del Usuario, cuando se compruebe que No existe infraestructura hidráulica al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor.</p>										
REQUISITOS											
PERSONAS FÍSICAS											
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Petición por escrito, donde precise el trámite a realizar ante el organismo ya sea alta o baja de la derivación, debiendo acreditar su personalidad ante la autoridad, acompañado de;               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación oficial</li> <li>b) Recibo de pago del último bimestre inmediato anterior</li> <li>c) Documento que acredite la propiedad:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.</li> </ul> </li> <li>d) Croquis de localización del predio.</li> </ol> <p style="text-align: center;">EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO</p> </li> <li>2. Carta poder en caso de que tramite un tercero.</li> </ol>	Original	Copia(s)	<p>Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Manual de políticas y procedimientos de la Coordinación Externa</p>								
	X	X									
	X	X									
	X	X									
	X										
	X										



PERSONAS MORALES			
	Original	Copia(s)	
1. Petición por escrito, donde precise el trámite a realizar ante el Organismo ya sea alta o baja de la derivación acompañada de:	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
a) Documento que acredite la propiedad:		X	Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.			
b) Croquis de localización del predio.	X		Manual de políticas y procedimientos de la Coordinación Externa
2. Identificación del apoderado y/o representante legal	X	X	
3. Acta Constitutiva.	X	X	
4. Poder Notarial	X	X	
5. Recibo de pago del último bimestre inmediato anterior	X	X	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	Original	Copia(s)	
OTROS			
No aplica	Original	Copia(s)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	4 días
VIGENCIA	Indefinida		
COSTO	Pago único por derivación independientemente del consumo \$ 1,683.05 más IVA Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 21 de diciembre de 2016 numero 121 Baja Sin costo		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
CONDICIONES DE PAGAR	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80, Colonia Lomas Lindas Atizapán de Zaragoza		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p><b>Procederá el Alta cuando el usuario compruebe que existe infraestructura hidráulica necesaria al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor.</b></p> <p><b>Procederá la Baja cuando se compruebe que No existe infraestructura hidráulica al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor.</b></p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza		Coordinación Externa	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García.	
DIRECCIÓN	Calle: Av. Océano Pacífico	No.	80
Colonia:	Lomas Lindas	Municipio:	Atizapán de Zaragoza
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
Teléfono	1083 6700	EXTS	171 y 105
<b>Otras oficinas que prestan el servicio</b>			
ORIGEN	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DEL SERVICIO	No Aplica		


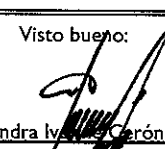


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

OFICINA:					
DOMICILIO	Calle:	No aplica		No. Int. Y ext.:	N/A
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		No Aplica	
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	No Aplica	N/A	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	No Aplica				
<b>OTROS</b>					
REGUNTA FRECUENTE	¿Necesito hacer modificaciones para la instalación de la derivación?				
Respuesta:	Si no cuenta con infraestructura adecuada para individualizar el consumo de agua del de la toma principal, sí tendrá que hacer las modificaciones necesarias para identificar los consumos de la toma principal y de la derivación.				
REGUNTA FRECUENTE	¿Me llegara un solo estado de cuenta?				
Respuesta:	No, se emitirán el número de estados de cuenta de acuerdo al número de servicios que se encuentren dentro del predio.				
REGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo la baja de la derivación?				
Respuesta:	No, es sin costo				
<b>Trámites o servicios relacionados</b>					
Ninguno					

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar</p> <p>Nombre completo</p>	<p>Visto bueno:</p>  <p>Lic. Alejandra Iván Cerón García</p> <p>Nombre completo</p>	<p>Fecha de actualización:</p> <p>1 de marzo de 2017</p>
--	--	--

